

Club Náutico Playa San Marcos

NORMAS DE USO DEL SPA (SEPTIEMBRE 2020)

Horario de SPA de 10:00 a 22:00 horas.

Baño turco fuera de uso.

Tiempo de estancia: 55 minutos máximos por persona y día.

Reservas con cita previa en conserjería.

Reserva individual a excepción de la unidad familiar cuyo aforo máximo es de 4 personas

Mantener distancia de seguridad entre personas de 1,5 m.

Normas generales.

- El uso de las instalaciones conlleva un riesgo que recae bajo la responsabilidad del usuario.
- Prohibido el baño a toda persona que padezca una enfermedad infectocontagiosa transmisible a través del agua o superficie.
- No es recomendable el uso de las instalaciones Spa a mujeres embarazadas y/o personas bajo tratamiento médico.
- Intentamos promover un ambiente de tranquilidad y armonía para mantener el bienestar de nuestros invitados, por lo que se ruega silencio o hablar en voz baja.

- No se permite el uso de cámaras de fotos, video-cámara, radio ni móviles.
- No se permite fumar, la entrada de alimentos o cualquier tipo de bebida así como objetos de vidrio. Queda permitida la entrada de agua.
- Usted corre un grave peligro si utiliza las instalaciones del Spa bajo la influencia de alcohol o drogas.
- No está permitido entrar en el SPA con calzado y ropa de calle.
- Antes de usar cualquier instalación hay que ducharse.
- Las instalaciones del circuito SPA tienen un uso terapéutico, por lo que les rogamos no utilicen productos de baño.
- Por cuestiones de higiene es obligatorio el uso de toalla o albornoz sobre los bancos.
- Es obligatorio el uso del gorro.
- Prohibido andar descalzo. Es obligatorio el uso de chanclas.
- Está prohibido la entrada de menores de 18 años, salvo prescripción médica y acompañados por sus padres, previo a aviso por escrito a la Junta Directiva y aceptado por la misma.
- Se recomienda estar acompañado en la instalación. En caso contrario, se debe informar al personal.
- Prohibido zambullidas, juegos en el vaso y caminar por sus bordes.

El personal del Club asesorará y controlará el cumplimiento de las normas y tiene el derecho y la obligación, por acuerdo de la Junta Directiva, a expulsar del recinto, a la persona o personas que no cumplan con ellas.